



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y DIEZ.

des. Los señores recomento la ducion, sobre po dra esta zua bene ficiar la dta  
blas de Cortar Carne de las Carnizerias, Por el mayor aum.  
de sus propios dedicados a las uxerenzias del D. Roy. y publicas; En que  
manifiestan parecerles, que en todo, no tiene en comun, el vene ficiar  
las, o a vender las, corriendolas a pregon y rematandolas, como se haze  
con los demas propios, ni que se dene e se cutan, aunque antes se aran ddo  
gracioso mente, nombrando esta zua dta Cortadores, mayormente quando  
son notorias las uxerenzias, con los demas motivos Juridicos que con  
tienen dhas pareceres. La zua dta ha viendolos oido y conferido  
largamente. Desean de su aumento de sus propios q. los motivos de  
señalados. Arreglándose a los dictámenes. Acordo que desde luego  
se corran al pregon en el tendamiento de las laltas de las Carnizerias  
para ddo dia de San Jua, proximo en adelante, q. un año, y se lo haga  
notorio a los Conadores actuales, para que luego hagan patura en sus  
tablas, con aporzeamiento que sino lo hiziesen entraran cortando los  
primeros portores, premiendoles que el ar Condiz, con que se can de admitti  
hander de a fianzar el tendam; Interes de municipal gar  
ditrios de la zua dta, de los marchantes a las faz de dta zua dta  
Exepo los señores D. Jeronimo Farandona, D. Antonio talon  
queno oviern en este acuerdo

Patura en el armito  
de la molenda de los  
molinos del Rio de los  
de al Justia

Relacion de las paturas hechas en el armito de cho rui  
en faneja de molenda de las que no tienen en los quatro molinos de  
rio segura. Las que estan en la Tegua mayor de San Jua, carne  
hecha en todos ellos q. Man, Lopez, en precio de quinientos d. Ena  
dama, de tres pagadas por mercedas antez pagadas en la  
ultima que haze el ve fuido en todos ellos q. una pagada en la  
mima forma, en que allana las calidades y condiciones de la antez en  
conseg. de lo venulto a ella q. este ayuntamiento. La que hizieron Fran  
zisco Molina y se le van mantano en las piedras del molino de San Jua  
portores, en quatro mil d. En cada dno, que ha de satisfacer  
anualmente q. merced, con que se le a de montar los dias que no mo tienen q. Naya  
de uxerenzias del Rio, o q. falta de agua. La zua dta ha viendos las  
oido. Admito la ultima patura hecha q. año Man, Lopez en todas las  
de fuido molina, quanto a lugar endo, Acordo se corra al pregon que  
Remate el dia diez y seis de Corriente al azuimo de la tarde zitando a los  
interesados. Se hagan oti. a los molineros de dhas molinos para q. se cante

